



**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.**

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la UNIVERSIDAD DE HUELVA, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n 21071, por delegación de competencias, Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA N°182, de 21 de septiembre).

De otra parte, D. /D. <sup>a</sup> Daniel Escacena Ortega, Director de ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA con C.I.F.: G91019794, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en C/ GRAHAM BELL, 5. EDIFICIO RUBÉN DARÍO, I, 41010, SEVILLA, Sevilla.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

**EXPONEN**

PRIMERO. - Que con fecha 11 de octubre de 2019, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 4 años pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

**CLAUSULAS**

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán por 4 años adicionales a contar desde el día de la firma de la presente Adenda.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

**EL REPRESENTANTE DE LA  
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN  
PÚBLICA ANDALUZA**

**Fdo: Isabel M<sup>a</sup>. Rodríguez García.  
Vicerrectorado de Innovación y  
Empleabilidad**

**Fdo: D. Daniel Escacena Ortega**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	10/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Fecha</b>	12/01/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code.../KDA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code.../KDA=</a>	<b>Página</b>	1/1

